I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/024/2014.

Cerrillos, 31 de Enero del 2014.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/ 999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones D.F.L. N °458 (V. y U.) de fecha 18.12.1975, su Ordenanza D.S. Nº 47 (V. y U.) publicada en el D.O. con fecha 19.05.1992 y sus modificaciones.

3. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta de fecha 15.01.2014 presentada por los Sres. MAFO Chile Consultores E.I.R.L., en la cual solicita la autorización para la instalación del evento "La Bella y La Bestia", en el sector de estacionamientos del centro comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. La autorización del Sr. Felipe Pinochet B., representante legal de Plaza oeste S.A., para ocupar parte del sector de estacionamientos del centro comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501, Cerrillos

3. El cumplimiento de las exigencias de esta dirección de obras, correspondientes a :

   a. Planimetría suscrita por el Ingeniero en prevención de riesgos, el Sr. Mauricio Fonseca Obando.

   b. Copia del certificado de instalación eléctrica suscrita por el Técnico Eléctrico Luis Andrade Ruíz.

   c. Copia de memoria de cálculo de escenario suscrito por el Ingeniero Civil Estructural, Sr. Hernán Ortiz Gaubert.

   d. Póliza de seguros emitida por Magallanes Seguros con vencimiento el 09.10.2014.

   e. Declaración del Sr. Enrique Mardones Claro, representante legal de la Productora La Oreja, que informa que los servicios higiénicos del Mall Plaza oeste estarán operativos durante las funciones de los días 03 y 04 de febrero del año 2014.

   f. Copia de contrato entre el Sr. Eduardo Weise, en representación de La Oreja producciones, y la Sra. Scarlette Fonseca Lagos, en representación de servicio de ambulancia Metropolitan Care.

   g. Plan de emergencia y evacuación suscrita por MAFO Chile Consultores E.I.R.L.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/024/2014.

RESUELVO.

Autorízase al evento denominado "La Bella y La Bestia MPO" , representado por MAFO Chile Consultores E.I.R.L., para la instalación desde el día 03.02.2014 hasta el día 04.02.2014, que se emplazará en el sector de estacionamientos del centro comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO SALAZAR ARELLANO
Ingeniero Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PSA/VPdelR/PCI/Rss
Departamento de Edificación y Urbanismo/Certificados/Resoluciones 800/Año 2014/Resolución 800-024-2013_Autoriza LA BELLA Y LA BESTIA MPO (exhibición).

DISTRIBUCION:
- Sres.MAFO Chile Consultores E.I.R.L.
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales (2)